



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

H. C. D.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA 123 /2014

UBAJAY 17/03/2014

VISTO: la nota N° número 21782 ingresada por mesa de entrada a esta Municipalidad el día 14/03/2014, por el Sr. Darío Zanello en nombre de la empresa CMZ S. A, y elevada a este Honorable Concejo Deliberante en día 17/03/2014 por el Ejecutivo municipal;

CONSIDERANDO: Que dicha nota hace referencia a la licitación pública N° 001/2013, llevada adelante por el municipio para la adquisición una motoniveladora, habiendo sido adjudicada a la firma CMZ S.A.

Que asimismo el Sr. Zanello manifiesta en dicha presentación que debido a los acontecimientos financieros suscitados en el mes de enero del corriente año, que han generado una notoria devaluación, y mayor inflación, ha tornado excesivamente onerosa y perjudicial para su representada el cumplimiento del contrato en las mismas condiciones pactadas.

Que a fin de poder cumplir con la entrega de la motoniveladora solicita a esta municipalidad que evalúe y considere una compensación económica de \$ 150.000.00 como consecuencia de la devaluación y gran inflación operada en nuestra economía, a principios de 2014. hecho que no fue tenido en cuenta a la hora de contratar.-

Que el municipio ha analizado tanto la propuesta presentada por el Sr. Zanello, como así también los costos que significarían volver a llamar una nueva licitación ya que los incrementos de las maquinas crecieron significativamente;

Que este Cuerpo Legislativo analizó lo estipulado en la nota y considera, por los motivos enunciados por Zanello, equitativo compensar de alguna manera a la empresa;

Que el esfuerzo económico que llevara a cabo el Municipio deberá ser respetado por la empresa debiendo ser entregada la motoniveladora en la fecha solicitada en la nota presentada;



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

H. C. D.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Art. 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a compensar económicamente a la empresa CMZ S. A, por el incremento y mayores costos de la motoniveladora RU 15.500, hasta la suma de pesos cien mil (\$100.000, 00) y de acuerdo a la forma de pago que considere más conveniente a los intereses municipales. Dicha autorización caducara de pleno derecho en el supuesto que la motoniveladora no sea entregada según el plazo estipulado en el art. 2º de la presente.-

Art. 2: Otórguese a modo excepcional la prórroga solicitada por a la empresa CMZ S. A. de la entrega de la maquinaria hasta el 31 de marzo de 2014.-

Art. 3: En caso de incumplimiento por la empresa CMZ S. A. para la entrega de la motoniveladora al día 31 de marzo del corriente año, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá iniciar las acciones legales que correspondan.-

Art. 4: De forma.-